



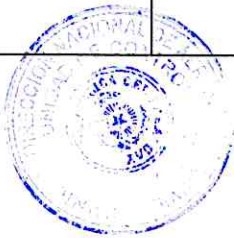
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GUSTAVO SANDOVAL	C.I. N°:	1.730.738
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	798/2026 (02/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 03/06/2026	HASTA: 05/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1053/2026	FECHA:	8/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.726.483		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.950.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.950.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.950.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

ALEJANDRA MEIXNER
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC

Y.B. - LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC



CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Encarnación, 05 de junio del 2026.-

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días 03 al 05 de junio, con el fin de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 798/2026, de fecha 02 de junio del corriente año.

Gustavo Sandoval

C.I. Nro.: 1.730.738

Liz Portillo.

C.I. Nro.: 727.244

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar



Téc. AD Fernando Gallardo De Brix
Administrador
Aerop. Int. Tte. Ramón Ayub G. - Encarnación

TEC. AD Fernando Gallardo de Brix.
ADMINSTRADOR
Aerop. Int. Tté. Ramón Ayub G. – Encarnación.

MISSION: Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer las partes interesadas	VISION: Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y calidad de los servicios prestados	VALORES INSTITUCIONALES: Integridad Compromiso Transparencia Trabajo en Equipo Respeto Eficiencia	DIRECCIÓN: KM 16 Ruta 6 ^{TA} Entrada Calle A. Encarnación - Paraguay Tel: +595 21-3380018 / +595 021-3380011
---	---	---	---



Asunción, 08 de junio de 2026.

Lic. Sara González
Coordinador de la Unidad de Control y Rendición de Cuentas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda con el propósito de presentar el Informe de la Comisión de Servicio realizada al Aeropuerto Intl. **Ramón Amin Ayub González de la Ciudad de Encarnación** aprobado por **Resolución N°798/2026** de fecha 02 de junio de 2026.-

Al respecto el objetivo de la misma, fue realizar Reuniones de Coordinación con el Administrador del Aeropuerto y su Equipo de Trabajo por el inicio de operaciones del **Aeródromo Privado Agua Vista Airport dentro del Zona de Control (CTR) de Encarnación y Área de Control Terminal (TMA) y Zona de Control (CTR) Posadas.**

Asimismo, se evidencio la oportunidad de mejora a la Carta de Acuerdo Temporal entre la Administración del Aeropuerto y el Aeródromo Privado Agua Vista Airport; en los puntos relacionados con la **presentación de los planes de vuelo y socialización de los procesos que pudiesen afectar la seguridad operacional, (Acuerdos, Procedimientos operacionales, horarios de servicio etc).**

Sin más que agregar, hago grata la ocasión para saludarla.

Atentamente,


IT-OACITECA Gustavo Sandoval
Director de Aeronáutica
DINAC


Asistente Unidad de Control Interno
9:49hs
10/06/2026

RESOLUCIÓN N° 308 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 02 de junio de 2026

VISTO: La Nota DAC N° 151/2025 de la Dirección de Aeronáutica; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 277270); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario IT AVSEC OACI Gustavo Sandoval, Director de Aeronáutica, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa, utilizando movilidad institucional, en compañía de la funcionaria Lic. Liz Portillo, Subdirectora de Navegación Aérea, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes para el inicio de operaciones entre el Aeródromo Privado Agua Vista Airport y dicho aeropuerto. -----

Que la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la Gestión de Documentos autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión el día 5 de junio de 2026 donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Gustavo Sandoval y Liz Portillo, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa, del 3 al 5 de junio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Sandoval Liz Portillo	1.730.738 727.244	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	3 al 5 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
					3, 4-jun	726.483	80%	1.162.372
					5-jun	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								2.905.930

../2

RESOLUCIÓN N° 308 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - DPTO. DE ITAPÚA, DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

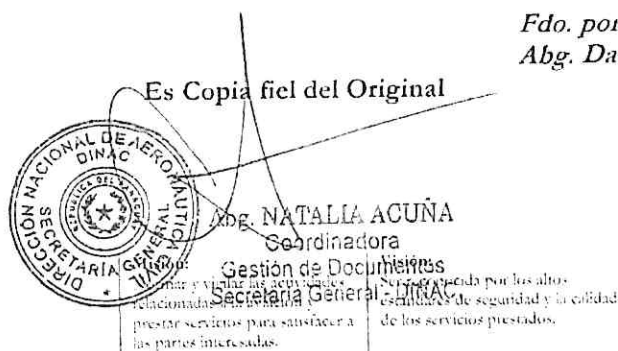
Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Chevrolet S10	KSR 001	AVSEC	Diésel	107 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Tel: 021 212 530
E-mail: sec-gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 308 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 02 de junio de 2026

VISTO: La Nota DAC N° 151/2025 de la Dirección de Aeronáutica; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277270); y,-----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario IT AVSEC OACI Gustavo Sandoval, Director de Aeronáutica, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa, utilizando movilidad institucional, en compañía de la funcionaria Lic. Liz Portillo, Subdirectora de Navegación Aérea, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes para el inicio de operaciones entre el Aeródromo Privado Agua Vista Airport y dicho aeropuerto.



Que la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la Gestión de Documentos autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión el día 5 de junio de 2026 donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar a los funcionarios Gustavo Sandoval y Liz Portillo, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa, del 3 al 5 de junio de 2026.

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Sandoval Liz Portillo	1.730.738 727.244	Laque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	3 al 5 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
					3, 4-jun	726.483	80%	1.162.372
					5-jun	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								2.905.930

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: gvc_gnal@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO SANDOVAL Y LIZ PORTILLO, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 3 AL 5 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Chevrolet S10	KSR 001	AVSEC	Diésel	107 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Elaborar y vigilar las actividades relacionadas con la gestión de documentos para satisfacer a las partes interesadas.

Visiones
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: secreta@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay